

Dr Joseph Perez del Barco Redel Hamareis a  
Cautao de Diputtados para mañana Lunes a las  
diez de la mañana para Oir una proposicion de los  
Comisarios de Junta de Peltos sobre Redimirse el Censo  
de quarenta y Cinco mill d. q. pagaba Dr fran. ex-  
doñez Cuyo Capital pretende tomar a Censo el Conzejo  
del lugar del Pedroso de esta Dioc. = para ver un mes.  
del Convento de S. fran. el R. que pide limonia. No falte  
nadie pena preste juramenti y la del Estatuto fecha Do-  
mingo 1.º de Diciembre de 1754.

Otro para ver una petizion de D. N. Villarede Mo-  
ralez Obispo ante de Obis de la Dioc. que suplica la  
atencion conzediendole el vicario, q. ha practicado darle  
por su necesidad, y vicario. Fecha ut supra

D. N. N. Navia Bolanos

A las 6<sup>a</sup> Redimis el censo de 45 d. R.  
El mismo Capital quise el lugar de Pedroso

AVSA







*Faint, illegible handwritten text in the upper section of the document.*

*A decorative horizontal flourish.*

*Borradores del Claustro de  
Diputados de 2. de Dic. de 1754*

*A decorative vertical flourish.*

AVSA





523

por  
cauz.

Carralco  
Paieto

~~W~~ Calderon

~~W~~ Sobelo  
Sagardoy  
Sanmayana

~~W~~ Vidal  
Rapo Inu.

~~W~~ Rueda  
Ingo S.

~~W~~ Herdo S.  
Cortezana

Osoxio  
Valcarce

Barco  
Carantona

Maximer  
Vria

Carmona  
Caxio

Osoxio  
Arango

Gaxia  
Cartagena S.

~~W~~ Calamayor S.  
Parada

coman  
Olando S.

~~W~~ Veler  
Dios S.

~~W~~ Sanchez S.  
Torres S.

~~W~~ Heron  
Oxir

~~W~~ Araques S.  
Lorano

~~W~~ Loleira

2

Diputados

D<sup>no</sup> Jph Mig. de Soutal

D<sup>no</sup> Agn. Gonzalez

D<sup>no</sup> Man. del Villar

D<sup>no</sup> Alonso Valencia

J<sup>o</sup> Juan Llanos

D<sup>no</sup> Salvador Bienpica

J<sup>o</sup> Alonso Nabalmoniel

AVSA





3

Bajo el lugar utara atrasado. Voto de dñid por q no se atrese a conse  
der el censo.

Jugo. se entienda en vista de las cargas del lugar q matraso, y si llegaren  
apuro la dñid es la Ultima Heredera, q se vote aqui el dar, o no  
y encaso de dar se le exonerare.

Quando se trata del lugar es grande, la dñid se informe y haga abe  
xiguar. si es equivalente p<sup>a</sup> dar el censo, y remembren como  
p<sup>a</sup> ello y den razon

Cartagena No se de por ahora

Casam. Jugo

Quando Niega el censo, aunque es bastante 2000 p<sup>a</sup> 100.

Dion No se de

Sanchez N.

Loxus dñid

Ortiz dñid

Arques dñid

Mld. N.

Llanos. N.

Vef. se informe la dñid.

V. R. Niega

AVSA





Baso. Und

Jugo. lo mismo y en la misma conform.

Hondo. Dem

depo

AVSA

